

NOTA ACLARATORIA A CONSULTAS REALIZADAS SOBRE LA IX CONVOCATORIA DE PROYECTOS DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE COSTA RICA POR SIEMPRE

CONSULTA #1

Según los lineamientos, tanto las personas físicas como las personas jurídicas deberán estar inscritas como trabajador independiente y patrono, respectivamente, ante la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) y debe poseer una póliza de riesgos del trabajo vigente con cobertura a nivel nacional. ¿El no contar con alguno de estos requisitos implicaría la exclusión como participante en la convocatoria?

RESPUESTA

Efectivamente, la persona física o jurídica deberá estar al día con sus obligaciones estatales, es decir, estar inscrito y al día como trabajador independiente o patrono (según el caso) y contar con una póliza de riesgos laborales con cobertura nacional.

CONSULTA #2

¿Existe un monto referencial y un plazo de ejecución para el perfil del proyecto y/o términos de referencia para considerar resultados?

RESPUESTA

Sí, cada perfil de proyecto y término de referencia posee un monto y un plazo de ejecución referenciales. Dicha información puede ser consultada en el sitio web: <http://costaricaporsiempre.org/convocatorias/>

CONSULTA #3

¿Cuáles son las áreas de conservación involucradas? ¿Existe un dato sobre el área en kilómetros cuadrados?

RESPUESTA

Puede consultar esta información en el sitio web:

<http://costaricaporsiempre.org/convocatorias/>

De igual manera, el área en kilómetros cuadrados (Km²) dependerá del perfil de proyecto o el término de referencia que se desee atender.

CONSULTA #4

¿Cuál es la fecha estimada de inicio del proyecto? ¿Es flexible o negociable dicha fecha?

RESPUESTA

La convocatoria está planeada para que los proyectos inicien en enero 2021. Esta fecha solamente cambiaría por causa de fuerza mayor o caso fortuito.

CONSULTA #5

¿Es posible que una entidad internacional pueda participar de este fideicomiso?

RESPUESTA

Efectivamente, aunque no existe restricción para que una organización internacional pueda participar en la convocatoria de nuestros fondos, es importante cumplir el registro en Costa Rica y que, particularmente, cuenten con una cuenta bancaria en algún banco en Costa Rica.
